



BANDO

DON JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA),

HACE SABER:

Que por Decreto 101/2025, de 14 de mayo, por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026 (BOJA núm. 93 de 19 de mayo de 2025).

Que asimismo, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, se aprueba la propuesta de dos fiestas locales para este Municipio, quedando para el año 2026 las siguientes fiestas laborales:

CALENDARIO LABORAL

1 de enero (jueves)	Año Nuevo
6 de enero (martes)	Epifanía del Señor
28 de febrero (sábado)	Día de Andalucía
2 de abril (jueves)	Jueves Santo
3 de abril (viernes)	Viernes Santo
1 de mayo (viernes)	Fiesta del Trabajo
15 de agosto (sábado)	Fiesta de la Asunción de la Virgen
12 de octubre (lunes)	Fiesta Nacional de España
2 de noviembre (lunes)	Traslado - Fiesta de Todos los Santos
7 de diciembre (lunes)	Traslado - Día de la Constitución
8 de diciembre (martes)	Inmaculada Concepción
25 de diciembre (viernes)	Natividad del Señor

FIESTAS LOCALES PROPUESTAS

2 de febrero (lunes)	Festividad de Ntra. Sra. Virgen de la Candelaria
16 de julio (jueves)	Festividad de Ntra. Sra. Virgen del Carmen



El Alcalde-Presidente
Fdo.: D. José Francisco Salado Escaño

Rincón de la Victoria, a 5 de junio de 2025.